

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. María García Ferreira, letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1073/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JAIME RUIZ IDÁÑEZ frente a THE PREMIUM GARAGE SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 26/03/2021.

Contra dicha resolución no puede interponerse recurso de Suplicación, siendo la misma firme.

Y para que sirva de notificación en legal forma a THE PREMIUN GARAGE, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, se expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.832/21)

